

NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2015-00737-00
PROCESO	ALIMENTOS DE MAYOR
DEMANDANTE	HILDA PATRICIA PALLARES ZAYAS C.C. 49.670.065
DEMANDADO	GUSTAVO ANDRÉS MURILLO MAIGUEL C.C. 7.601.523

Informe Secretarial: Señora Jueza, a su despacho solicitud de terminación del proceso y desembargo del demandado. Sírvase proveer.

Soledad, 26 de julio de 2022.

MARÍA CRISTINA PÉREZ URANGO
Secretaría

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD – ATLÁNTICO.

Veintiséis (26) de julio de dos mil veintidos (2022).

En atención al anterior informe secretarial, se observa solicitud de la parte demandante en el que manifiesta su voluntad de dar por terminado el presente proceso y solicita levantar las medidas cautelares que por concepto de alimentos se decretaron a cargo del demandado.

De conformidad con el Inc. 1º del artículo 312 del C.G.P. “en cualquier estado del proceso podrán las partes transigir la litis. (...)” y teniendo en cuenta que la petición de desembargo proviene de quien solicitó la medida, el despacho accederá al levantamiento deprecado a la luz de lo previsto en el numeral 1º del artículo 597 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

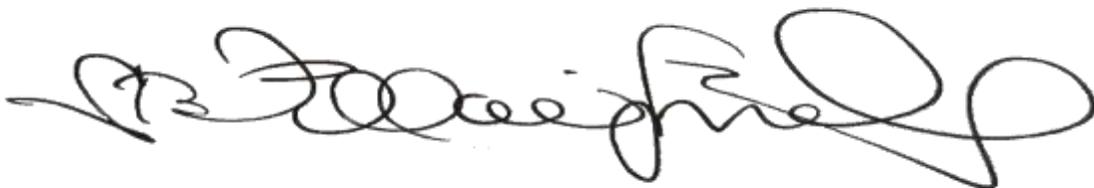
RESUELVE:

Primero: Tener por transados los efectos de la sentencia proferida por este juzgado el 11 de julio de 2016 y el cual fue modificado mediante regulación el 19 de diciembre de 2016.

Segundo: Levantar las medidas cautelares que por concepto de alimentos definitivos se decretaron a cargo de GUSTAVO ANDRÉS MURILLO MAIGUEL C.C. 7.601.523, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. Oficiése.

Tercero: Ejecutoriado el presente proveído archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad
Edificio Palacio de Justicia
Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso
Soledad – Atlántico
j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 27 DE JULIO DE 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 099VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ